

CONCON,

14 APR 2016

ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:

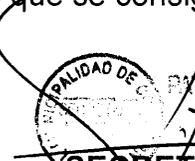
DECRETO ALCALDICIO N° 7721

VISTOS:

- a) El Decreto Alcaldicio N°630 de fecha 29 de marzo de 2016 mediante el cual se rechazaron las ofertas presentadas por los Oferentes Sres. Inversiones Diagnomed Limitada, rut 77.646.710-3, Laboratorio Clínico Valparaíso Limitada, rut 78.978.830-8 y Sociedad de Profesionales Médicos DIAGNOCAL Limitada, rut 77.845.470-k en la Propuesta Pública ID N°2597-8-LQ16 denominada "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", ID N°2597-8-LQ16, por incumplimiento de las Bases Administrativas Generales adjuntas, Artículo N°10, numeral 10.3. y se declaró desierta la Propuesta Pública "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2017, CESFAM Concón", ID N°2597-8-LQ16, por no contar con ofertas admisibles, que califiquen para ser evaluadas.
- b) El Decreto Alcaldicio N°721 de fecha 08 de abril de 2016 mediante el cual se autorizó la contratación directa destinada a la contratación del Servicio de Análisis de Exámenes para CESFAM por 91 días, desde el 01 de abril al 30 de junio.
- c) Las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas y Formularios Anexos confeccionados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular esta Propuesta Pública destinada a la contratación del Servicio de Análisis de Exámenes Médicos 2016-2018, CESFAM-Concón".
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **AUTORICÉSE** el llamado a Propuesta Pública denominado "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2018, CESFAM Concón".
2. **APRUEBENSE** las Bases Administrativas adjuntas, Especificaciones Técnicas y los Formularios Anexos elaborados por Secplac en conjunto con el Departamento de Salud Municipal para regular este proceso de Propuesta Pública.
3. **DESIGNESE** sujetos pasivos a la Comisión de Evaluación conformada por los Señores Directores de Secplac Marco Tritini Galleguillo, Asesoría Jurídica Patricio Anders Torres, Control Eugenio San Román Courbis, Salud Municipal Manuel Cantarero Díaz y la Secretaria Municipal María Liliana Espinoza Godoy o quienes los subroguen, para la presente Propuesta Pública denominada "Contratación del Servicio Análisis de Exámenes Médicos 2016-2018, CESFAM Concón", formadas en el marco de la Ley N°19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren las Comisiones, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°20.730, Artículo 4, numeral 7.
4. **CUMPLASE** por los funcionarios designados en el numeral 3 del presente Decreto Alcaldicio lo que establece la ley N°20.730, en lo que concierne a sus funciones.
5. **PUBLIQUESE** este documento en el portal www.mercadopublico.cl. **DISTRIBUYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio de acuerdo a lo que se consigna en su distribución.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)

1. MTG/PSA/psa
2. Secretaria Municipal.
3. DESAM.
4. Secplac.
5. DAF.
6. Control.
7. Jurídico.
8. Carpeta Propuesta. *SS*


SECRETARIO MUNICIPAL
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objeto	Observada	Revisado
		<i>3</i>